Nombre del Contratista: Paulo Eduardo Sanabria Artunduaga **Cedula:** 7.688.726 de Neiva-Huila	**VALOR INICIAL:** $ 12.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 12.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.001601 **Registro Presupuestal Nro.** 2025.CEN.01.004306 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/Cte., y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Del 01 al 30 de julio de 2025.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LOS PROGRAMAS VIAS ACTIVIDADES Y SALUDABLES- VAS Y DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 10 de Abril 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 09 de agosto de 2025
Registro Banco de Proyectos: 2024410010110

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En desarrollo del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.0871 del 08 de abril de 2025, bajo el código de SECOP II-MNSDRCDPS-**0921-2025** a nombre de **PAULO EDUARDO SANABRIA ARTUNDUAGA** del cual soy el supervisor técnico, operativo, administrativo y financiero y revisado el **cuarto** informe parcial de actividades comprendido entre **01 al 30 julio de 2025;** me permito presentar los avances de acuerdo con sus obligaciones junto con las acciones y soportes correspondientes así:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Acató dentro de las labores de la Constitución Política, la Ley, los Principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	El contratista dio adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Generó un ambiente laboral adecuado amable, cordial y respetuoso con sus compañeros dentro y fuera de la Secretaría de Deporte y Recreación; Además ha presentado un excelente desempeño de manera adecuada a las funciones, manteniendo un trato cordial con el personal y adecuada atención al servicio de los usuarios en la comunidad.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Dio cumplimiento a lo consagrado en la Ley 828 de 2003 (Art.1, parágrafo 2); Ley 1122; Y la Ley 1150 de 2007 Art.23, relacionado con los pagos del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) con la siguiente descripción:

Mes	No. De Planilla	Valor
Julio	4615385278	$ 413.300

Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Entregó al apoyo a supervisión del contrato, el **cuarto** pago parcial, sobre las actividades realizadas durante el periodo del 01 al 30 de julio, como lo indica el acta de inicio, con los soportes correspondientes y la fecha estipulada.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Inscribió la hoja de vida en el SIGEP II, realizando el cargué adecuado en la plataforma. Asimismo, llevo la hoja de vida actualizada a la oficina de contratación, el día 28 de abril de 2025 fue validada por la oficina de contratación.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	No se le asignó en el comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	No se le designó en esta obligación como apoyo a la supervisión de contratos.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Entregó el informe mensual de actividades al apoyo a la supervisión del programa, Sonia Romero González con fecha 05 de agosto 2025 actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista prestó los servicios contratados de manera oportuna, así como a los requerimientos a las necesidades asignadas por la Secretaría de Deporte y Recreación y la supervisora del contrato.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Garantizó el buen uso, cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Secretaria de Deportes y Recreación del municipio utilizados para la ejecución de las actividades contractuales en los programas Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS y Vías Activas y Saludables VAS; para dar cumplimiento a lo asignado.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Contó con equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades contractuales de los Programa s VAS y Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS; Portátil Marca TOSHIBA-SATELITE ,10 Pulgadas, Procesador: Intel-CORE i3. Memoria Ram: 6.00 GB, Cargador: TOSHIBA SERIAL: T13010071252A03.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista no se encuentra obligado a facturación electrónica de la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	El contratista cuenta con los elementos de protección personal para el desarrollo de las diferentes actividades contractuales.

Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	Asistió a la reunión programada por la profesional universitaria: Sonia Romero González, el día 21 de julio de 2025 a las 7:30 am a 8:30 a.m., Temas: Apoyo: Reto Fit Neón 2025, requisito para la entrega del cuarto informe y Cargue de la información. Realizó apoyo: en la entrega de hidratación a los participantes de "Reto Fit Neón 2025", el viernes 25 de julio en la plazoleta principal San Pedro Plaza.Hora:5:30 pm a 8:30 p.m.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar como promotor de la Actividad Física con el cumplimiento de los lineamientos normativos, metodológicos y técnicos señalados por la Secretaria de Deporte y Recreación para la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, mediante los procesos y procedimientos que se encuentran armonizados con el plan de acción del deporte-PAD y oferta pública institucional.	Entregó los cronogramas de planeación y desarrollo de las actividades realizadas de las semanas: del 01 al 30 julio de 2024. Entregó el consolidado de horarios de prestación de servicios de ¡A Movernos Guipas! Y Muévete en el Parque del Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable HEVS. Entregó al apoyo de la supervisión Sonia Romero González, la información de las actividades en carpeta de manera digitada y digitalizada para el respectivo cargué de la información, el día 05 de agosto de 2025.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar el desarrollo y la ejecución de las Vías Activas Saludables-VAS; la estrategia "ActiVAS tu Barrio/tu Vereda" y las jornadas de promoción de transporte activo, con actividades recreativas, deportivas, complementarias y de logística.	Realizó el apoyo y participación en actividades de monte y desmonte del mobiliario, atención en punto fitness, caracterización y zona de voleibol en el desarrollo de las Vías Activas y Saludables-VAS. -VAS NORTE-Centro Comercial Único. Fecha: 06 julio-2024; hora: 5:30 a.m. a 12:30 a.m. -VAS NORTE-Centro Comercial Único. Fecha: 13 julio-2024; hora: 5:30 a.m. a 12:30 a.m. -VAS NORTE-Centro Comercial Único. Fecha: 20 julio-2024; hora: 5:30 a.m. a 12:30 a.m. -VAS NORTE-Centro Comercial Único. Fecha: 27julio-2024; hora: 5:30 a.m. a 12:30 a.m.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Orientar ejercicios físicos a usuarios de parques biosaludables, ejerciendo una permanencia de 5 veces por semana en el parque biosaludable asignado, con una duración de (5) horas diarias, distribuidas así: dos (2) horas en la jornada a.m., y tres (3) horas en la jornada p.m., según oferta deportiva de la secretaria de Deporte y Recreación, garantizando la atención mínima de 30 personas al mes por jornada.	Durante el mes de julio el contratista atendió dos grupos con participación de 53 atendidos; Intervenidos:107 según oferta Muévete en el Parque, así: **1) Grupo Villa Olímpica A.M.** Unidad Deportiva Villa Olímpica: días de atención: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes; Hora:6:00 a.m. a 8:30 a.m.; Lugar: Unidad Deportiva Villa Olímpica Comuna 5;Total sesiones:23; Total usuarios atendidos :31.Nuevos:05.Total usuarios intervenidos:57. 2) **Grupo Villa Olímpica P.M.** Unidad Deportiva Villa Olímpica: Días de atención: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes; Hora:6:00 p.m. a 8:30 p.m.; Lugar: Unidad Deportiva Villa Olímpica Comuna 5 ;Total sesiones:22 ;Total usuarios atendidos :25.Nuevos:12.Total usuarios intervenidos:53.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Orientar ejercicios físicos a usuarios de parques biosaludables, ejerciendo una permanencia de 5 veces por semana en el parque biosaludable asignado, con una duración de (5) horas diarias, distribuidas así: dos (2) horas en la jornada a.m., y tres (3) horas en la jornada p.m., según oferta deportiva de la secretaria de Deporte y Recreación, garantizando la atención mínima de 30 personas al mes por jornada.	Apoyó con la organización de dos (2) actividades deportivas: **1)- 1er Circuito Funcional Masculuno Categoria Libre**: el día 06 de julio en el Centro Comercial Único con la participación de 22 Deportista del Club Deportivo de Futbol Unión Huila y cuyo entrenador :Roddy Diaz Urango participaron en el 1er circuito funcional: de fuerza, resistencia y coordinación hora: de 8:30 a.m. a 10:00 a.m. **2)- 1er Reto Funcional Familiar:** el día 13 de julio en el Centro Comercial Único con la participación de 15 personas entre padres e hijos participaron en ejercicios de iniciacion y levantamiento de pesas. Actividad ofertada:Gesto de levantamiento de: barra liviana y barra con peso libre hora: de 08:30 a.m. a 10:00 a.m.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Orientar dos (2) grupos de actividad física regular en la zona urbana del municipio, realizando estrategias de difusión para la oferta del servicio y/o solicitud radicada por la comunidad a la Secretaría de Deporte y Recreación; intervenidos con dos (2) sesiones, por semana de setenta y cinco (75) minutos, y un mínimo de veinticinco (25) personas por	Durante el mes de julio el contratista oriento dos (2) grupos de actividad física en la zona urbana del municipio con niños y niñas entre 5 y 15 años de manera presencial de acuerdo con la demanda de la oferta de esta estrategia por la comunidad, intervenidos con dos (2) sesiones por semana de setenta y cinco (75) minutos, usuarios atendidos: 59;Intevenidos:82. **1) Grupo ¡A Movernos Guipas! María Paula Torres Azules:** Días de atención: martes y jueves. Hora: 4:00 p.m. a 5:15 p.m.; Lugar: Polideportivo Techado Maria

cada grupo. Garantizando el desarrollo de la estrategia ¡A movernos Guipas!	Paula Torres Azules;Total sesiones:10; Total, usuarios atendidos: 29.Nuevos:00. Total usuarios intervenidos: 40 **2) Grupo ¡A Movernos Guipas! Enrique Olaya Herrera:** Días de atención; viernes y sábados. Hora: 4:00 p.m. a 5:15 p.m. Lugar: Polideportivo Techado de Antonio Baraya; Total sesiones:8; Total, usuarios atendidos :30. Nuevos:06.Total usuarios intervenidos:42.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	001	10/04/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de julio de 2025.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.006621	21/05/2025	$2.100.000	$2.100.000	$9.900.000
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.007818	17/06/2025	$3.000.000	$5.100.000	$6.900.000
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.009937	28/07/2025	$3.000.000	$8.100.000	$3.900.000
En Tramite	**En Tramite**	$3.000.000	$11.100.000	$900.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 12.000.000	**$0**	**$ 12.000.000**	**$11.100.000**	**$900.000**

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato*: "el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos".*
- ✓ Cláusula Vigésima- Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N°**25010410006677** 10 de abril del 2025.

✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **Julio,** según planilla Nro. **4615385278,** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Julio	$ 178.000
PENSIÓN	Julio	$ 227.800
RIESGOS PROFESIONALES	Julio	$ 7.500
	TOTAL	**$ 413.300**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de **prestación de servicios de apoyo a la gestión No.0871 de 2025** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de julio del 2025**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR PARA CANCELAR
2025.CEN.01.001601	2025.CEN.01.004306	5300-1.2.4.3.01 – SGP – PROPOSITO GENERAL – DEPORTE Y RECREACION (ONCE DOCEAVAS)	**$ 3.000.000**
Valor Para Pagar			**$ 3.000.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **cuarto pago parcial (4/5)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 05 días del mes de agosto de 2025.

JUAN CAMILO MUNOZ LOSADA
SUPERVISOR

Sonia Romero González
Apoyo técnico, operativo, administrativo y financiero a la supervisión.